

***RETOS INDISPENSABLES NA
XESTIÓN DAS ENTIDADES
LOCAIS COAS REGRAS
FISCAIS. FACTORES QUE
INCIDEN NO
COMPORTAMENTO
DIFERENCIAL DAS ENTIDADES
LOCAIS***

MARIA CADAVAL SAMPEDRO

UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE
COMPOSTELA



NOVO MARCO
DAS REGRAS FISCAIS
PARA AS FACENDAS LOCAIS

NOVIDADES ORZAMENTARIAS ESCENARIO 2025

17 e 18 de outubro de 2024
Pazo de Marfáin, Bergondo (A Coruña)



MARCO DE RESPONSABILIDAD LOCAL

ART. 137 CE = autonomía EELL

ART. 140 CE = “la CE garantiza la autonomía de los municipios”

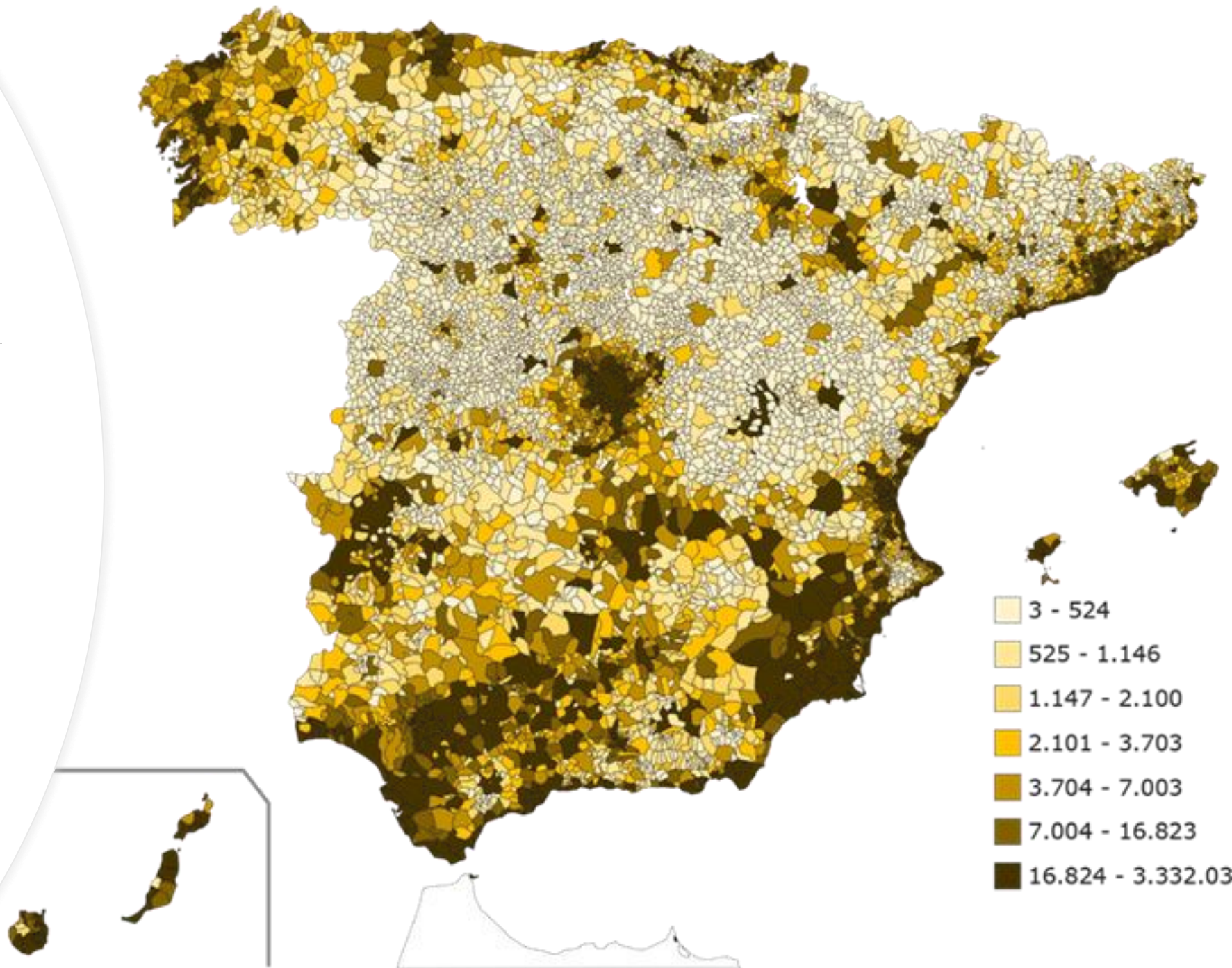
Carta Europea de Autonomía Local (art. 3º)

- “El derecho y la capacidad efectiva para las entidades locales de regular y administrar... una parte importante de los asuntos públicos”

3 componentes de autonomía

- Política (servicios impropios, de suplencia, no obligatorios)
- Administrativa (independencia de un ente para regirse por sí mismo)
- Financiera (decisión sobre sus propios ingresos y gastos)

MAPA MUNICIPIOS ESPAÑA Y SU POBLACIÓN



APLICACIÓN ANTERIORES REGLAS FISCALES

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) + Art. 135 CE

- No incurrir en déficit nominal
- Deuda < 3% PIB
- Cumplir regla de gasto = gasto no financiero < tasa referencia establecida
- Pago a proveedores en los períodos establecidos (MEL)

Conceptos macroeconómicos y de supervisión macroprudencial

- Dificultades a nivel local
 - Imposibilidad de calcular el PIB local
 - Imposibilidad de calcular los saldos no financieros cíclicos y estructurales
 - Llevó a que la aplicación de la normativa entre subsectores no pudiese ser similar en lo relativo al cumplimiento de los conceptos de estabilidad y sostenibilidad
 - Se adoptó fórmula de cálculo distinta entre subsectores
 - CCAA y AGE, déficit estructural, permitiendo en ocasiones, incurrir en el mismo
 - EE.LL. déficit nominal sin posibilidad de incurrir en déficit, ed. Obligación equilibrio o superávit
 - Imposibilidad para EELL aplicación 3% déficits/PIB, por dificultad calcular PIB local. Se sigue utilizando el límite LRHL, deuda s/ingresos corrientes.
- Regla de gasto se calcula igual para todos los subsectores
 - Gasto local se referencia a la evolución del PIB nacional a medio plazo, sin tener en cuenta la diferente dinámica económica y evolución de los. municipios



DÉFICIT Y DEUDA. REGLA DE GASTO DESDE 2008

EE.LL han
cumplido con
holgura el objetivo
de déficit público

- Registraron superávits, promedio 0,44%/PIB 2012-2021
- Vs. CC.AA. Solo han cumplido con objetivo estabilidad presupuestaria 2017-2018. Los demás, déficit de casi 1 punto del PIB anual

EELL cumplieron
objetivo de deuda
en todos los
ejercicios

- Vs. CC.AA. Lo han rebasado sistemáticamente desde 2013

EE.LL. han
cumplido objetivo
de gasto máximo
en cinco ejercicios
2013-2019

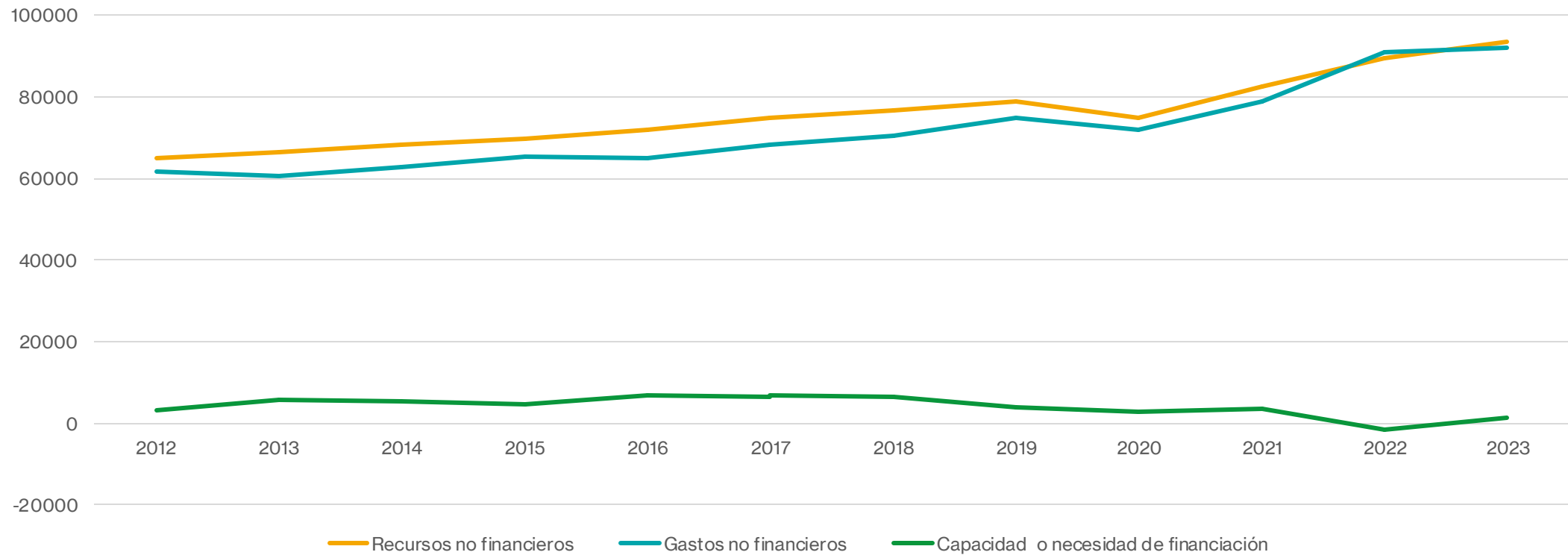
- Vs. CC. AA. Lo han cumplido en tres

	CC. AA.			EE. LL.		
	DÉFICIT	DEUDA	REGLA DE GASTO	DÉFICIT	DEUDA	REGLA DE GASTO
2021*	✓	✓		✓	✓	
2020*	✓	✓		✓	✓	
2019	x	x	x	✓	✓	x
2018	✓	x	x	✓	✓	✓
2017	✓	x	x	✓	✓	✓
2016	x	x	✓	✓	✓	✓
2015	x	x	x	✓	✓	x
2014	x	x	✓	✓	✓	✓
2013	x	x	✓	✓	✓	✓
2012	x			✓		
2011	x			x		
2010	x			x		
2009	x			x		
2008	x			x		
2007	✓			x		
2006	✓			x		
2005	✓			x		
2004	x			✓		

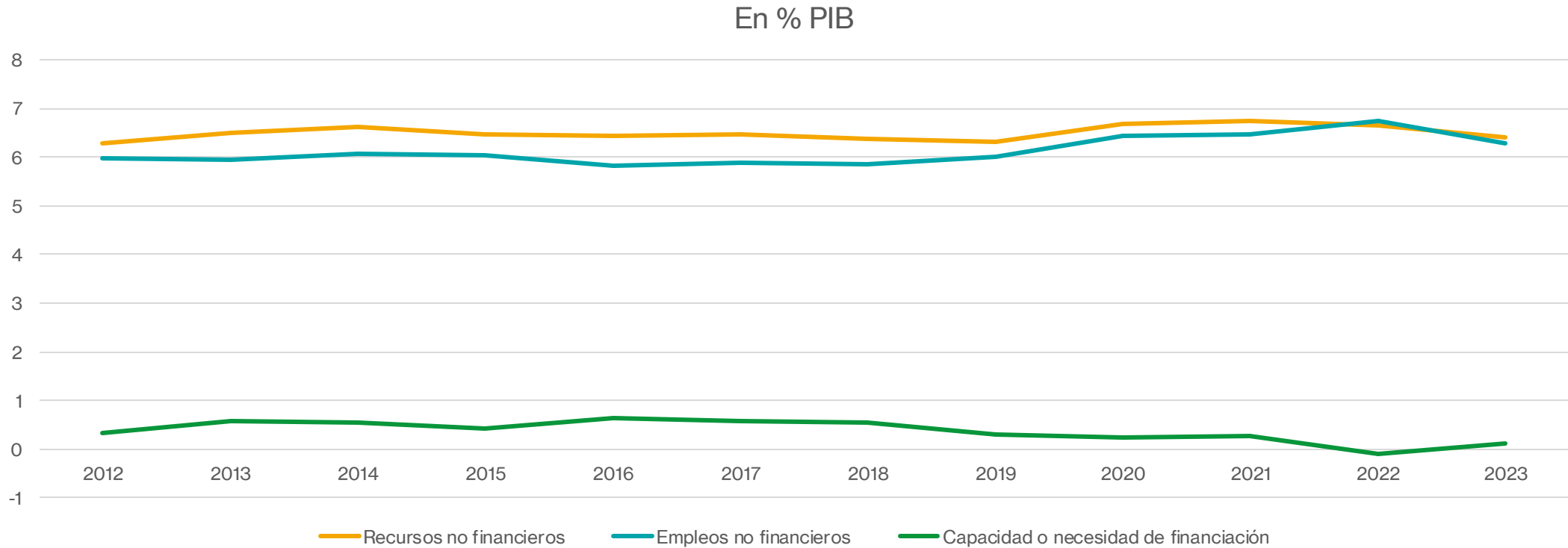


CIFRAS BÁSICAS DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL

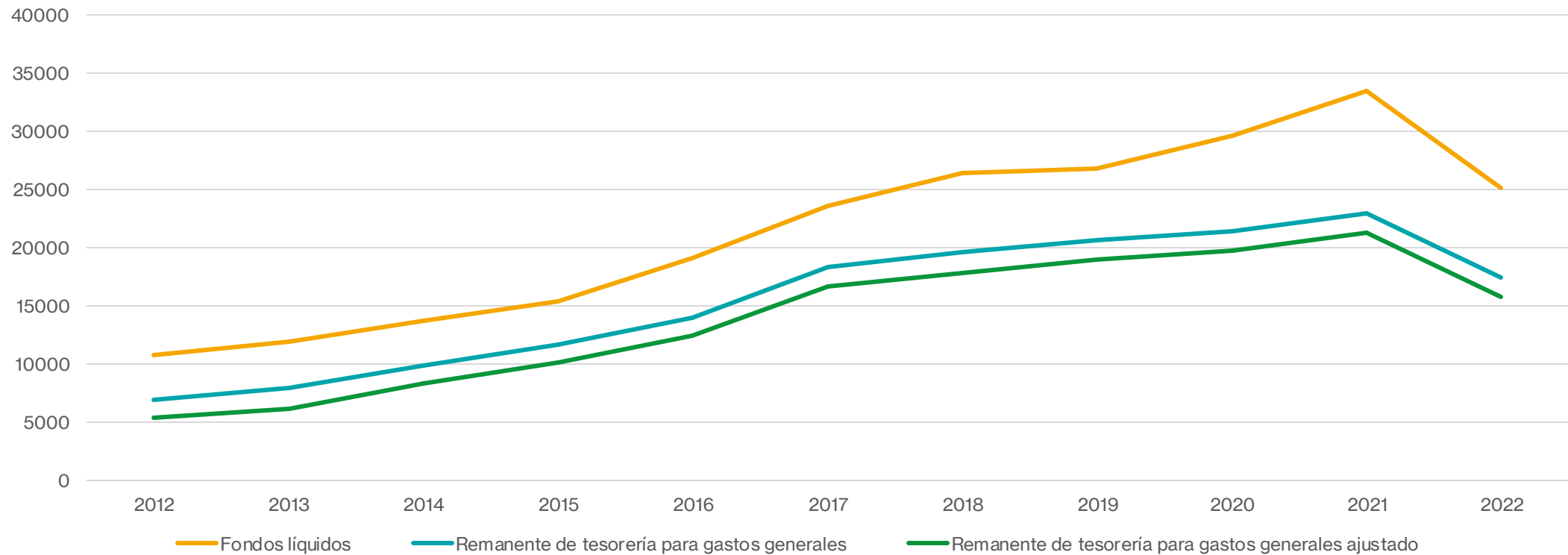
1. Evolución de ingresos y gastos del SPL en millones de euros



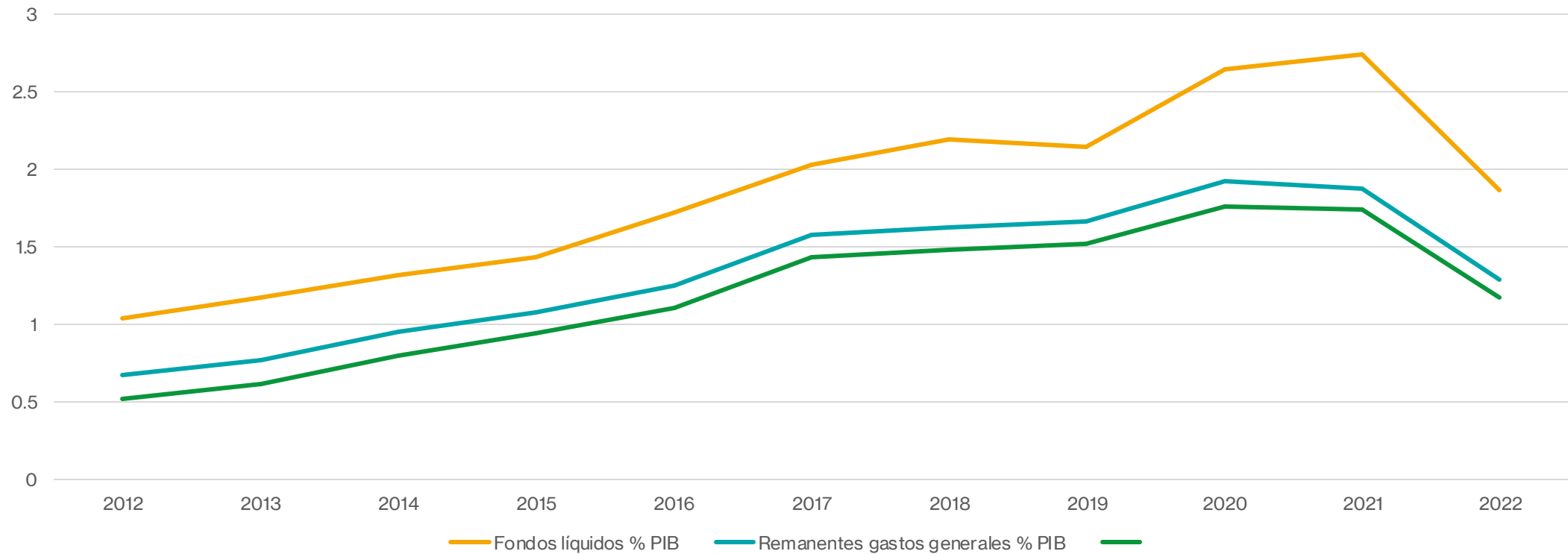
1.1. Evolución de ingresos y gastos del SPL en % PIB



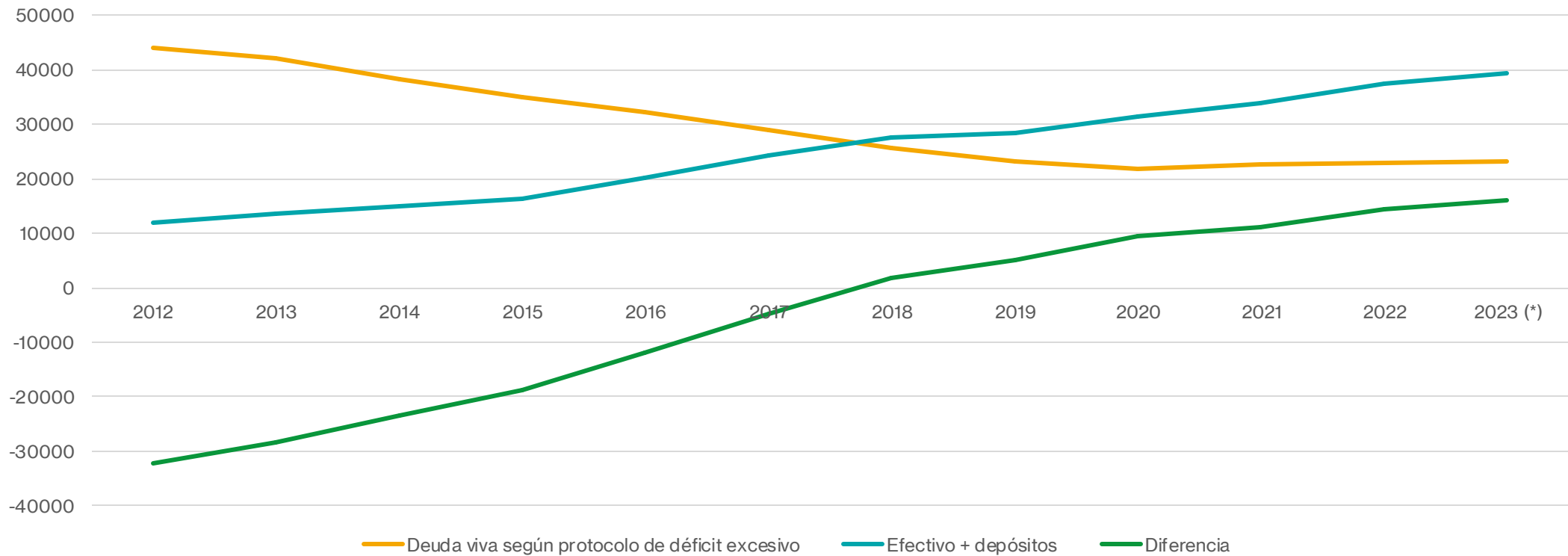
2. Remanente de tesorería agregado de las EELL en millones de euros



2.1. Remanente de tesorería agregado de las EELL en % PIB

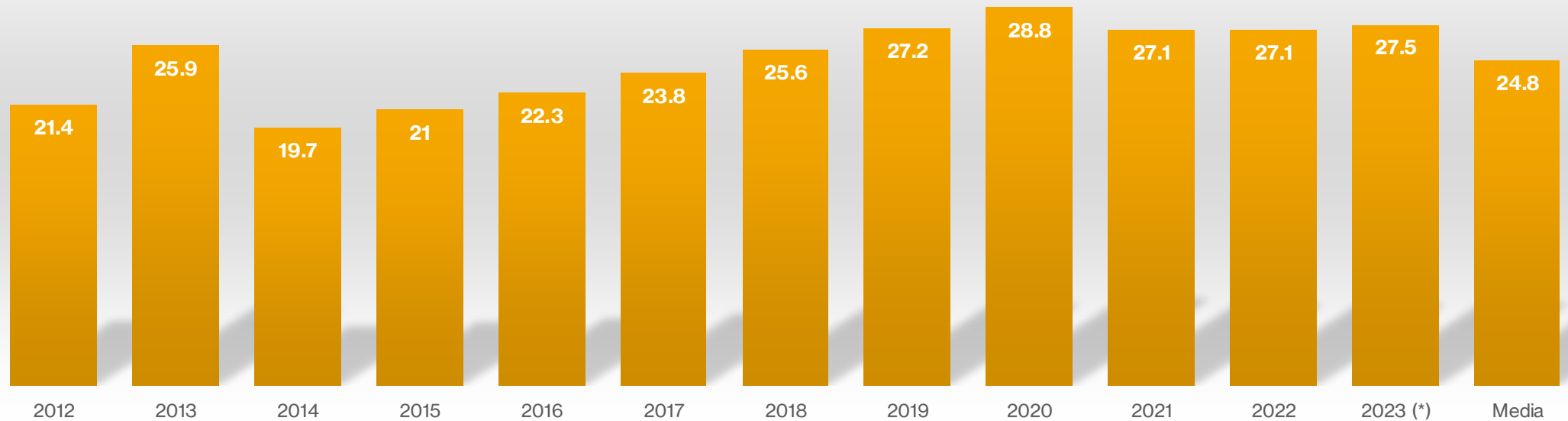


3. Deuda vs. Depósitos en millones de euros

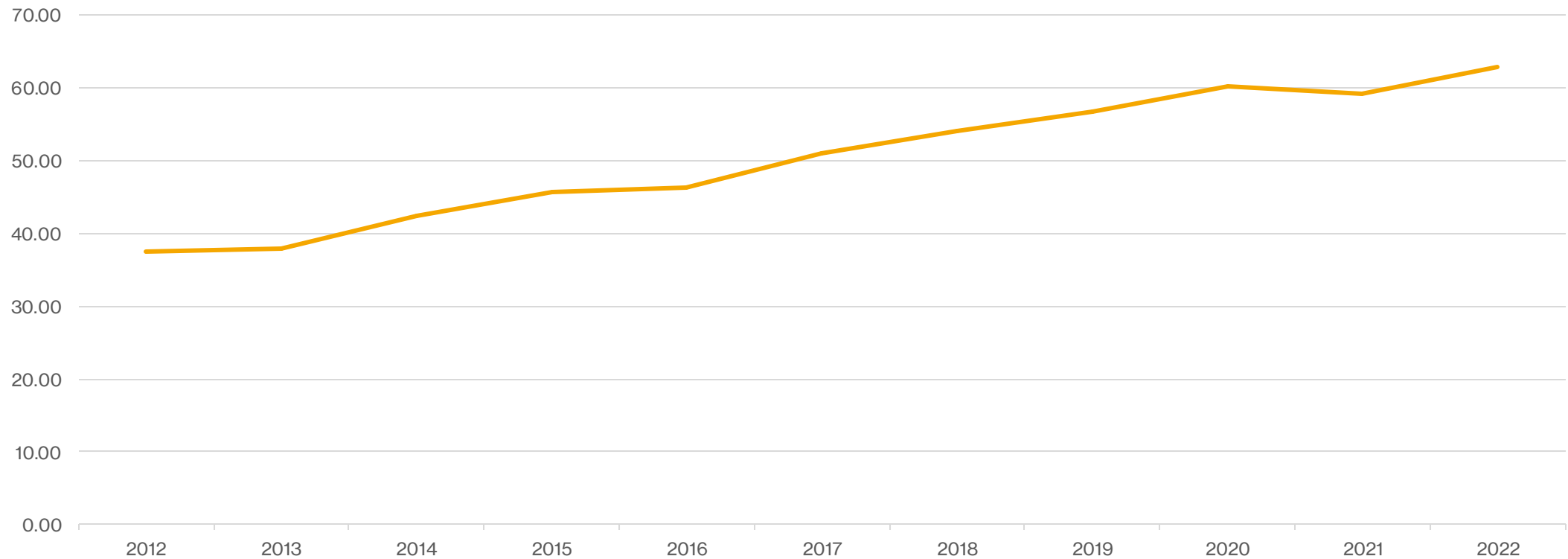


4. % Deuda total según protocolo déficit excesivo

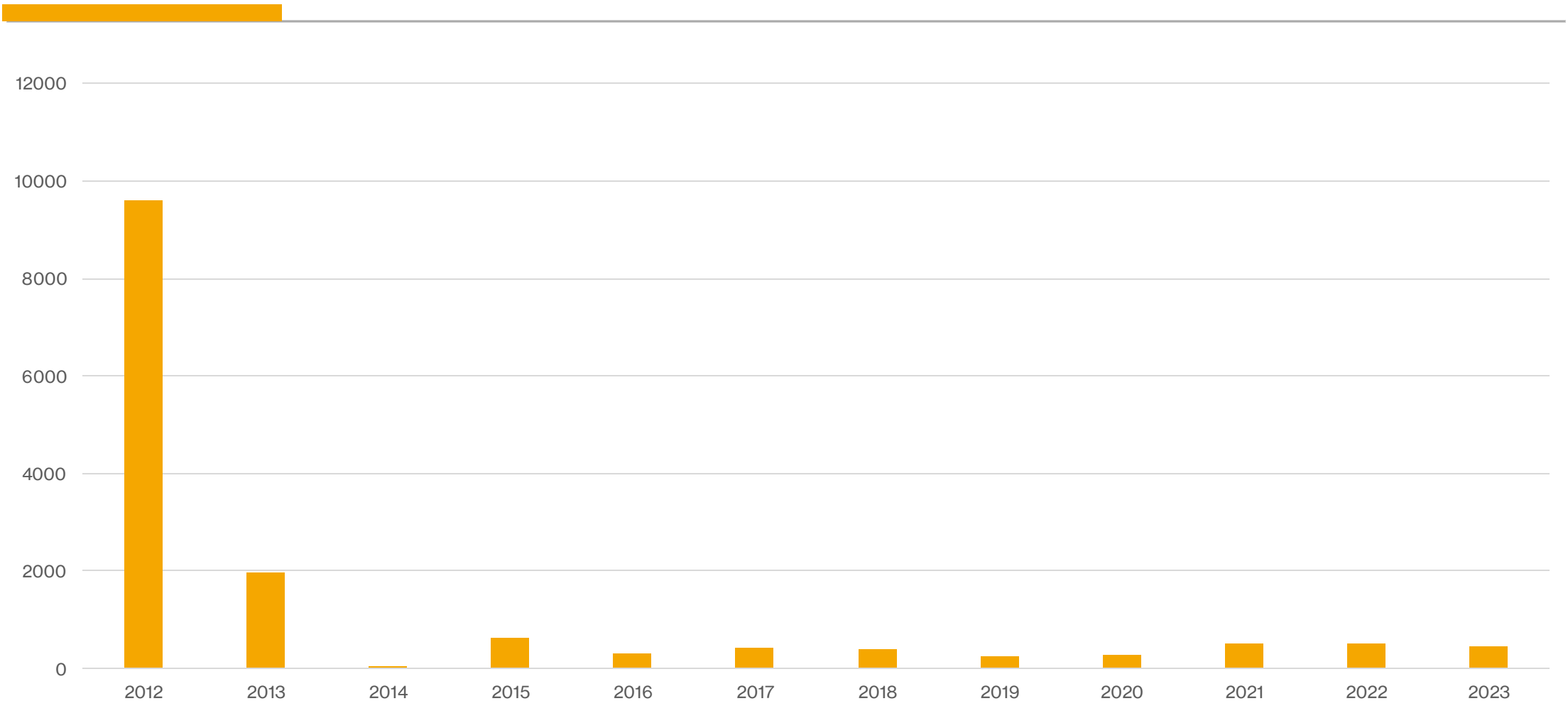
% deuda total según protocolo sobre déficit excesivo



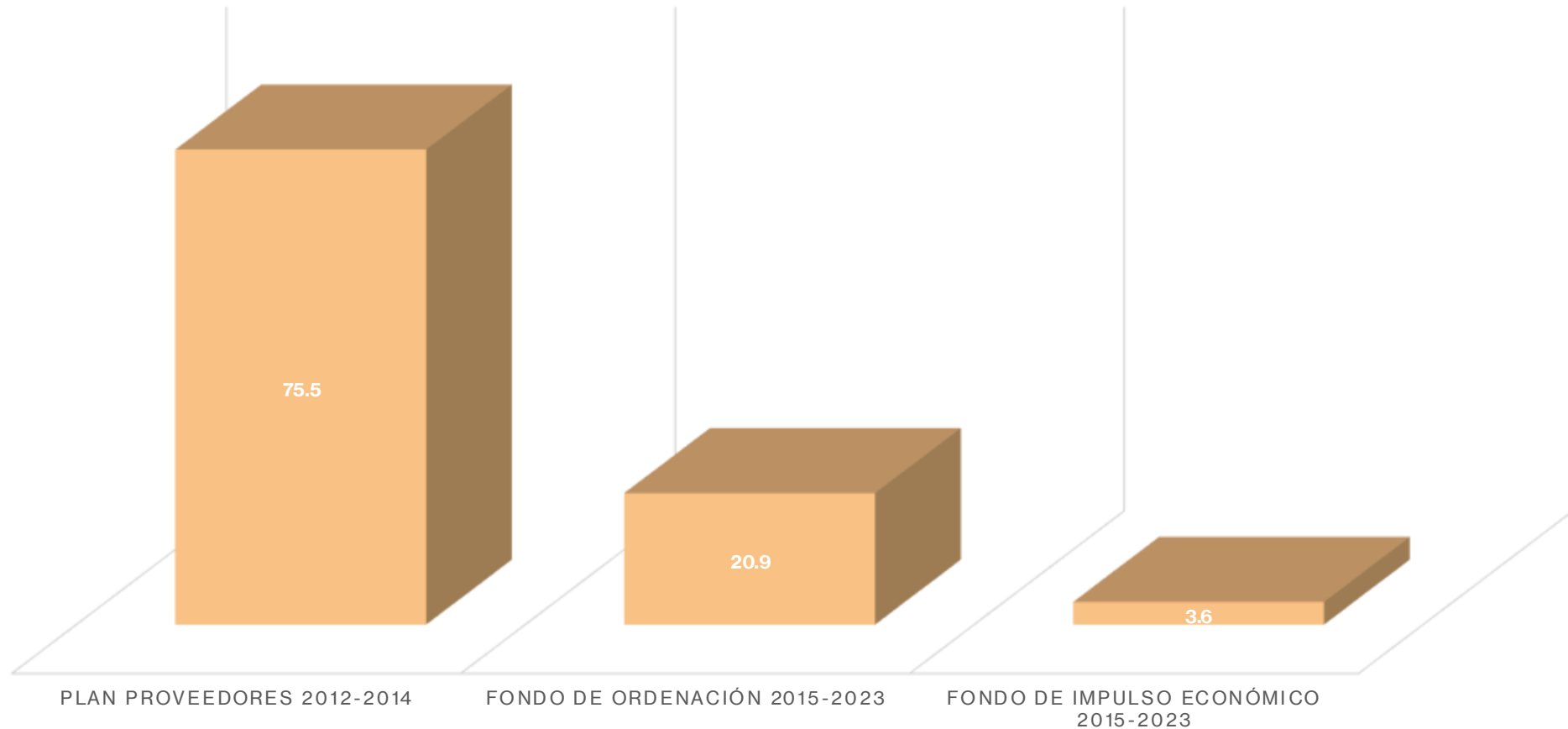
5. Ayuntamientos sin deuda financiera % sobre el total



6. Mecanismos extraordinarios del FFEL



7. Mecanismos extraordinarios FFEL



FACTORES DETERMINANTES COMPORTAMIENTO DIFERENCIADO EELL

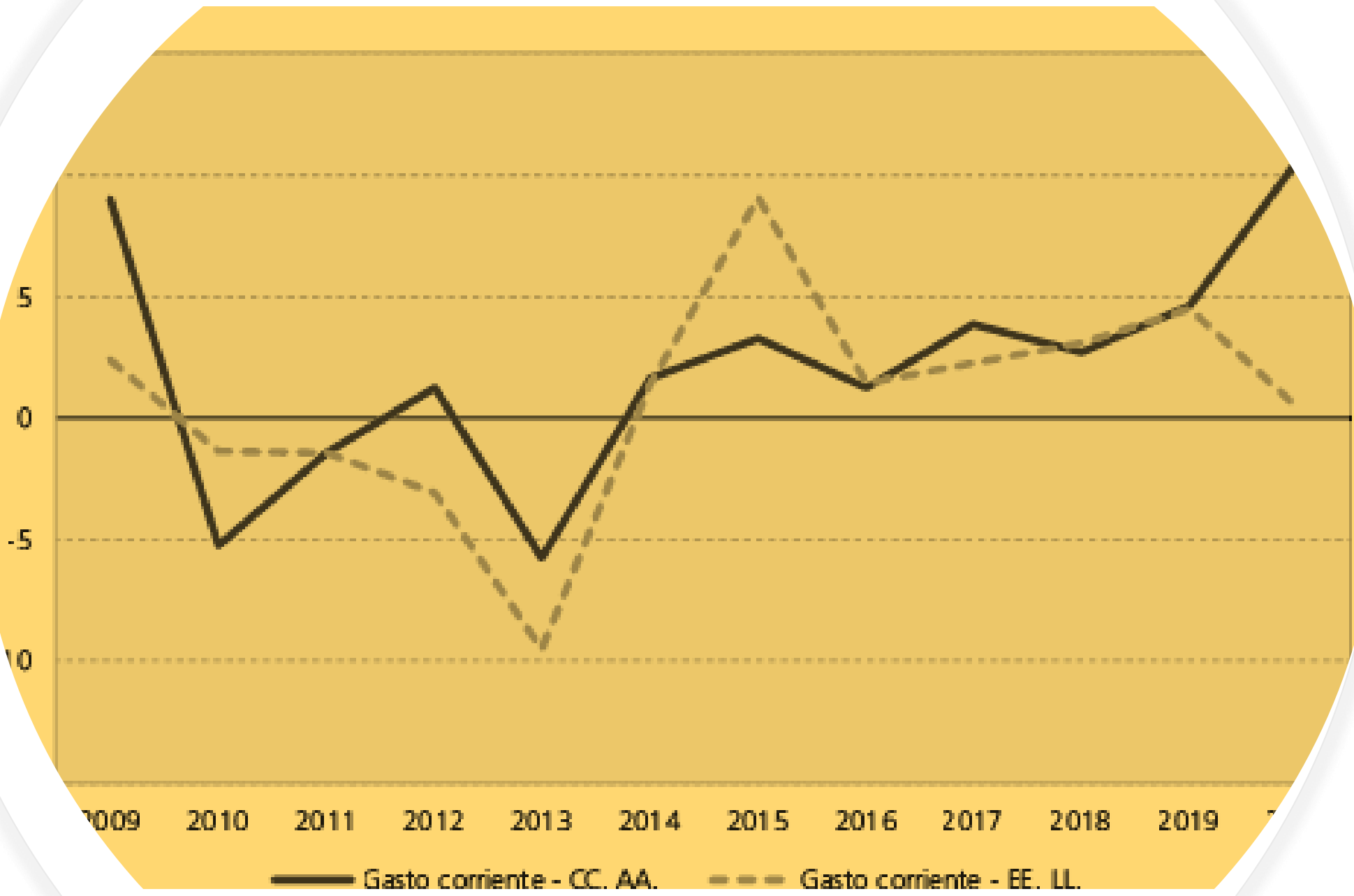
LOEPSF y su adaptación a nivel local

Factores estructurales

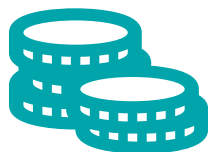
- Marco competencias
- < exposición a factores dinámicos al no tener asignados servicios básicos estado de bienestar
 - < presión en el gasto
 - > facilidad aplicar medidas de contención
- Sistema de financiación
 - Ingresos ordinarios
 - Parte importante recaudación inelástica, no asociada al ciclo (IBI)
 - Sistema de transferencias > importante CCAA

Factores institucionales

- Papel de la intervención local en el control y cumplimiento de las reglas fiscales, especialmente en la regla de gasto →
- Respeto ciclo electoral local



LAS NUEVAS REGLAS FISCALES



30/04/2024 entró vigor nuevo marco
gobernanza económica UE



Nuevo reglamento 2024/1263,
relativo coordinación eficaz de las
políticas económicas y supervisión
presupuestaria multinivel (modifica el
Reglamento CE nº1467/97
(aplicación déficit excesivo y
Directiva 2011/85/UE sobre los
marcos presupuestarios de los
Estados miembros)



Significa

Vuelta a la senda de consolidación fiscal tras el
esfuerzo financiero público para superar la
crisis

Garantizar la compatibilidad con un crecimiento
sostenible

Inclusivo, mediante el saneamiento gradual de
las haciendas públicas

Realizando reformas e inversiones que avancen:


- Transición ecológica y digital
- Cohesión social
- Déficits controlados

UN PLAN PLURIANUAL



LA TRAYECTORIA DE REFERENCIA

1 indicador operativo único para estabilización macroeconómica contracíclica.



Gasto primario neto = gasto público neto de los gastos de intereses, medidas discrecionales relativas a los ingresos, gastos en programas de la UE, elementos cíclicos prestaciones por desempleo, medidas puntuales one-off.
Ojo! Gasto en pensiones sí forma parte de este indicador = condicionar restantes políticas de gasto.

Trayectoria individual para cada Estado miembro, garantice

Ratio deuda tenga senda descendente creíble hasta situarse **< 60% PIB** m/p
Ratio déficit < 3% PIB durante período de ajuste y se mantenga a medio plazo
Esfuerzo ajuste fiscal sea lineal y con esfuerzo de ajuste a lo largo del período

Plan Fiscal Estructural

- 2 fechas
 - 20/09 = Plan fiscal estructural. Aplazado 15/10
 - Compromiso relacionado con tasa crecimiento gasto primario neto
 - Acordar estrategia de reducción y reparto del esfuerzo, equitativa entre todos los niveles de administración
 - 15/10 = Plan fiscal estructural. Enviado
 - Crecimiento gasto primario neto 2025 = 3,7%
 - Ajuste hasta 2031 = 2,4%
 - Deuda/PIB 2031 = 90,6%
 - Deuda / PIB 2041 = 76,8%
 - Déficit s/ PIB 2025 < 3%
 - Déficit/ PIB 2039 < 0,8%
 - 15/10 = Plan presupuestario. Aplazado?

PROBLEMAS



1. Falta información senda nacional a proponer CE
 1. Desconocimiento criterios de reparto entre niveles de administración
 1. ¿Todas las administraciones tienen las mismas competencias sobre mismas políticas de gasto?
 2. Las políticas de gasto, ¿crecen todas al mismo ritmo?
 2. Cómo se repartirá tasa variación gasto entre diferentes subsectores? Tabla rasa?
 3. No hay adaptación gobernanza fiscal interna
 1. Realizar el control
 2. Medidas preventivas
 3. Medidas correctivas

PROGRAMA ESTABILIDAD 2025-2027?



Subsector local (superávit)

2024 = 0,2% PIB
2025 = 0,0% PIB?
2026 = 0,0% PIB?
2027 = 0% PIB?



Regla de gasto

2024 = incremento 2,6%
2025 = incremento 3,2%
2026 = incremento 3,3%
2027 = incremento 3,4%

INCUMPLIMIENTO PREVISTO AIREF

- Incumplimiento regla gasto 2024
 - Superávit
 - Crecimiento gasto 4%
 - Actualización contratos
 - Incremento gasto corriente
 - Subidas salariales, etc.
 - Crecimiento del ingreso 3%
 - Limitación hacer frente capacidad respuesta necesidades locales
 - Infraestructuras
 - Servicios públicos

Rango de incertidumbre
AIReF
● Saldo compatible con RdG

— Observado
○ APE



RECOMENDACIONES ANTE LAS NUEVAS REGLAS FISCALES (1)



Flexibilidad y transparencia en las reglas de gasto para que se adapten a las nuevas realidades económicas post-pandemia



Enfoque diferenciado al aplicar la normativa fiscal, considerando diferencias entre niveles de administración



Pacto interno de estabilidad, con participación subsector local (CNAL)



Limitación constitucional “equilibrio presupuestario” seguirá rigiendo para el conjunto del subsector local



Sostenibilidad financiera. 2 vertientes: deuda financiera (TRLRHL) y deuda comercial

RECOMENDACIONES ANTE LAS NUEVAS REGLAS FISCALES (2)

Deben seguir vigentes variables control ahorro y ratio deuda/ingresos corrientes

Capacidad de disposición EELL sobre su superávit y remanentes de tesorería acumulados

Sostenibilidad deuda comercial, MEL = carácter excepcional

Dotación personal técnico para hacer frente seguimiento

Definición competencias propias y por delegación

Reforma SFL (Comisión 2017)

**Gracias por su
atención**
